

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO N° 035

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago Valle, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Verbal Sumario -Adjudicación de Apoyos promovida por persona distinta al titular del acto jurídico-

Demandantes: NUBIA JARAMILLO CASTAÑO, en beneficio exclusivo del señor JOSE NORBERTO JARAMILLO CASTAÑO.

Radicado: 76-147-31-84-001-2023-00149-00

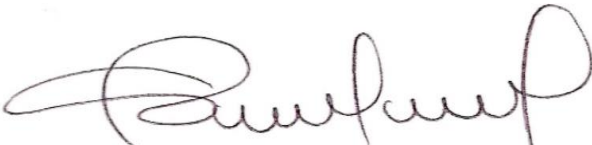
En escrito que antecede se allega el estudio socio familiar dentro del proceso de la referencia, rendido por la Asistente Social del despacho, poniendo en conocimiento informe sociofamiliar, conforme se dispuso en auto N°1428 de fecha 29 de noviembre de 2023.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca

RESUELVE

1.) CÓRRASE traslado del estudio sociofamiliar presentado por la Asistente Social de este despacho, por término de tres días de acuerdo con el art. 228 del CGP y conforme a los términos de la ley 1996 de 2019. El informe puede ser observado en el siguiente enlace: [17Informe Socio Familiar \(10-01-2024\)Adjudicacion de Apoyos Rad 2023-149.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **ENERO 17 DE 2024** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **006** El secretario (e) EDWIN O. MARTINEZ T.

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeec4fe573e8fa52df6da23848c111b177988340f7389761146782ee75360c8a**

Documento generado en 16/01/2024 01:47:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>